



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0047726/2019

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Edgardo Daniel Vaca por la cual solicita autorización y licencia para participar en el “V Congreso Internacional de Desarrollo Local 2019” a realizarse en Cartagena de Indias (Colombia), entre los días 29 de octubre y 01 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y el Instituto homónimo;

Que el Lic. Vaca revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE y en un cargo de Profesor Adjunto DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Lic. Edgardo Daniel Vaca (Legajo N° 27.239) a participar en el “V Congreso Internacional de Desarrollo Local 2019” a realizarse en la Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias (Colombia), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 27 de octubre al 03 de noviembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Vaca el importe equivalente a un (1) día de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

